No. GS – 2026– 081882 / JEFAD – GRUCO – 11.8

Armenia – Quindio, 04 SEP 2026

Señor (es)
EQUIPOS FERRETERÍA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT. 800016259-2
ANDREY CAMILO MORA OVALLOS
Gerente
Carrera 19 NRO. 20-18
Email: equiferseqltda@gmail.com
Cel: 3103919529 - 3028362357 - 3192407738
Armenia Quindio.

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DEQUI MIC 032 2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta publicada por usted en la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN DEQUI MIC 032 2026**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA, CERRAJERÍA, HERRAMIENTAS, ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO, ESTACIONES, CAI Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, por un valor total de: **$130.950.000,00 (Ciento treinta millones novecientos cincuenta mil pesos moneda corriente)** de acuerdo con los precios ofertados para cada uno de los ítems solicitados en el proceso, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Quindío, así:

CONTRATO No.	35-3-100 24-26
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
NIT.	800.140.986-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.732.793 expedida en Armenia – Quindío
CARGO	Comandante de Departamento de Policía Quindío (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP_____ de fecha _____
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia; y se dictan otras disposiciones" modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No 015667 del 09 de junio de 2026".

CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL: EQUIPOS FERRETERÍA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SIGLA: EQUIFERSEG S.A.S,** matrícula mercantil No. 39495 **NIT:** 800016259-2 **GERENTE:** ANDREY CAMILO MORA OVALLOS CC. No. 1032446296 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Armenia - Quindío **DIRECCIÓN:** Carrera 19 NRO. 20-18 **CELULAR:** 3103919529 - 3028362357 - 3192407738 **E-MAIL:** equifersegltda@gmail.com
OBJETO	**"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA, CERRAJERÍA, HERRAMIENTAS, ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO, ESTACIONES, CAI Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
11111601	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tierra y piedra	Piedra	Yeso
11111604	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tierra y piedra	Piedra	Granito
11111611	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tierra y piedra	Piedra	Gravilla
11111700	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tierra y piedra	Arena	
11151512	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Fibras, hilos e hilados	Fibras	Fibras de vidrio
13111010	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastómeros	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Resinas	Nylon
23131503	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y equipo lapidario	Equipos y suministros de trituración, lijado y pulido	Ruedas de esmerilado
24101510	Maquinaria, accesorios y suministro para el manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para el manejo de materiales	Camiones industriales	Contenedor de basura plástico
26121643	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable eléctrico reforzado de acero de snudo
26121655	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de fibra optica simplex y duplex
27111918	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Lija manual
30102907	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Pilares	Postes de madera tratada
30111601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cemento
30131607	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Productos de construcción estructurales	Ladrillos	Ladrillo de arcilla
30131704	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Productos de construcción estructurales	Azulejos y baldosas	Losas o baldosas de cerámica
30151505	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Materiales para acabado de exteriores	Materiales para tejados y techo	Membranas para techos
30151901	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Materiales para acabado de exteriores	Materiales y productos para acabados	Toldos
30161706	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Materiales de acabado de interiores	Suelos	Pisos de baldosa o piedra

	30171701	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Puertas y ventanas y vidrio	Productos de cristal	Adoquines
	30181505	Componentes, suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria	Inodoros o excusados
	30191800	Componentes, suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento	
	31201502	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta aislante eléctrica
	31201605	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Masillas
	31201619	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Adhesivo instantáneo
	31211501	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pintura y tapa poros	Pintura de esmalte
	31211508	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas acrílicas
	31211604	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aditivos para pintura	Diluyentes para pinturas
	31211904	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
	31211906	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Rodillos de pintar
	39101609	Componentes, accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	Lámparas de escenarios o estudio
	39112102	Componentes, accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación óptica	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led
	39121303	Componentes, accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y mensaje para electricidad	Cajas eléctricas
	39121321	Componentes, accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y mensaje para electricidad	Ferretería y accesorios de caja eléctrica
	39121633	Componentes, accesorios y suministro de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Interruptor de circuitos
	40141739	Componentes y equipos de distribución y sistemas de acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	Tapas de desagüe
	40163002	Componentes y equipos de distribución y sistemas de acondicionamiento	Instalaciones de tubos y tuberías	Tuberías de caucho y plástico	Tubería de platico PVC
	41111613	Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumento de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Metros de distancia
	41112504	Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumento de medida, observacion y ensayo	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos	Medidores de agua
	47131705	Equipos y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Suministro para aseos	Accesorios para urinales o inodoros

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, o quien haga sus veces en la unidad, o quien con posterioridad designe el Comando de Departamento, el supervisor asignado será responsable de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución 00090 del 2018, por la cual se modifica, complementa y actualiza la Resolución 03049 del 2014.

Quien será el encargado de ejercer la supervisión y control permanente sobre la ejecución del contrato, debiendo verificar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, técnicamente deben estar en capacidad de responder y vigilar la correcta ejecución de acuerdo a las funciones delegadas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado

	mediante la Resolución No. 03049 de 2014". Además, deberán publicar los informes de supervisión en la plataforma del SECOP II. **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.** Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021, Circular Externa No. 020 del 12 de abril de 2021 "Recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores"; Circular Externa No. 021 del 19 de abril de 2021 "*Gestión de Gastos con Terceros Obligados a Expedir Factura Electrónica*" y la Circular Externa 042 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación" emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual manera el supervisor deberá: 1. Verificar que El **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2. Informar al grupo de contratos del Departamento de Policía Quindío, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA.** 3. Elaborar y publicar en la plataforma transaccional SECOP II como mínimo un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos del **DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO,** el cual debe reposar en la carpeta contractual, sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el **CONTRATISTA,** certificando el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA.** Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto único reglamentario 1833 de 10 de noviembre de 2016, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007. **5.** Verificar que la ejecución del contrato se realice conforme a los rubros establecidos para los gastos.
FORMA DE PAGO	El Comando de Departamento de Policía Quindío pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales mensuales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, publicación en la plataforma SECOP II, aprobación por el supervisor y asignación del turno para pago, de la respectiva factura comercial o documento equivalente en la central de cuentas del comando de Departamento de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro

Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

NOTA: el contratista deberá dar cumplimiento a la facturación electrónica de acuerdo a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y la Resolución No. 00165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Documentos requeridos para el pago:

- Recepción de factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, la cual deberá estar publicada en la plataforma SECOP II y la misma deberá ser aprobada por el supervisor del contrato de cada unidad. Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamiento para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 u oficio de manifestación bajo gravedad de juramento de la no obligación.

- Certificado de pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.

- Recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por los supervisores del contrato de cada unidad.

- Se deberá publicar la factura y/o documento equivalente en la plataforma SECOP II, revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el comando de Departamento de Policía Quindío por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento del mismo el comando de policía Quindío se obligará a la asignación nueva del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o ahorros expedida por la entidad bancaria. El(las) acta(s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la policía del departamento Quindío del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena

	calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta(s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respetivas actas o desde aquella en se haya aportado en el últimos de los documentos. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** (Recibo A Satisfacción): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la parte administrativa para continuar con el trámite de pago respectivo. **NOMBRE:** EQUIPOS FERRETERÍA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **CUENTA No.** 21004334803 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** Banco Caja Social EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR A Identificado con NI 8000162592 Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina CALLE 21 ARMENIA, con las siguientes caracteristicas: Cuenta Corriente Numero: 21004334803 Fecha de apertura: 16 de Agosto de 2024 Condiciones de uso: Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) humedo(s) o de caucho, sin protector Estado: Cuenta activa
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VIGENCIA: 2026 — VALOR: **$130.950.000,00** (Ciento treinta millones novecientos cincuenta mil pesos moneda corriente) incluido IVA — APROBACIÓN: Para la vigencia 2026 amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9626, expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Quindío.
VALOR	El valor del presente contrato para efectos legales fiscales y presupuestales asciende a la suma de **$130.950.000;00 (Ciento treinta millones novecientos cincuenta mil pesos moneda corriente)** incluido el valor del IVA y de conformidad con los valores ofertados para cada uno de los ítems descrito en el anexo de la oferta económica.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO:

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (01) UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y (01) UN AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE

		GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	VALOR DEL CONTRATO.			LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de inicio por parte del Comando de Departamento de Policía Quindío, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra y sin superar la vigencia fiscal 2026. La ejecución del contrato se hará en forma de Tracto Sucesivo mediante la modalidad de suministro de acuerdo a los rubros presupuestales certificados, (el valor para cada rubro no se puede sobrepasar), previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las necesidades de la institución; de igual forma se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Los elementos objeto del presente proceso de contratación deberán entregarse de manera parcial o total de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato en cada una de las unidades, sin ningún costo adicional. 2. Al momento de entregar los elementos, deberán cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento de Policía Quindío y aceptadas por el mismo. 3. El oferente deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato. Se informa a los interesados que el presente proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de suministro por monto agotable y tracto sucesivo, razón por la cual las cantidades relacionadas en las especificaciones técnicas corresponden a una proyección de consumo y referencia para la estructuración

	económica del proceso, sin que ello constituya obligación para la Entidad de adquirir la totalidad de las mismas. La ejecución se realizará de acuerdo con las necesidades reales que se presenten en el Departamento de Policía Quindío y las unidades adscritas a su entorno administrativo, mediante requerimientos parciales efectuados por el supervisor del contrato, con cargo a cada uno de los rubros presupuestales establecidos para el proceso. En consecuencia, el futuro contratista deberá suministrar los bienes solicitados conforme a los requerimientos que formule la entidad durante el plazo de ejecución, hasta el agotamiento del presupuesto asignado o el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero. La entidad únicamente reconocerá y pagará los elementos efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los elementos objeto del suministro estarán destinados exclusivamente a la atención de necesidades de mantenimiento locativo menor, reparaciones básicas, conservación, ornato y adecuaciones menores de las instalaciones del Comando, Distritos, Estaciones, CAI y Subestaciones del Departamento de Policía Quindío, de acuerdo con las necesidades que se generen durante la ejecución contractual.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes objeto de contratación deben entregarse de manera parcial, en las cantidades y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, sin ningún costo adicional dentro de las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Quindío ubicado en la avenida centenario calle 2 norte, Armenia Quindío – previo ingreso al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Quindío ubicado en la misma dirección y cumplimiento del anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".
CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** de conformidad con lo establecido en la presente aceptación de oferta. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
INDEMNIDAD	El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia de la aceptación de oferta invitación será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES	a) En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía Quindío podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso de que las mismas resulten aplicables, b) además de las facultades establecidas en la ley, el presente contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo entre las partes.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, el estudio previo, invitación PN DEQUI MIC 032 2026, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual y publicados en el SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado mediante comunicación oficial GS-2026-079527 /JEFAD-GRUCO 11.8 de fecha 28 de agosto de 2026, y mediante acta No. 028479 de fecha 03 de septiembre de 2026 **RECOMIENDA** al señor Coronel **GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES**, Comandante del Departamento de Policía Quindío (E), adjudicar el proceso No. PN DEQUI MIC 032 2026, cuyo objeto es contratar el **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA, CERRAJERÍA, HERRAMIENTAS, ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO, ESTACIONES, CAI Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**. por un valor total de: **$130.950.000,00 (Ciento treinta millones novecientos cincuenta mil pesos moneda corriente)**, a la sociedad EQUIPOS FERRETERÍA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NIT 800016259-2, representada legalmente por el señor ANDREY CAMILO MORA OVALLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.296 de Bogotá D.C.; en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada, haciéndose la verificación por parte del Jefe Administrativo y Jefe de Contratos de la entidad, encontrándose ajustado a la normatividad legal y principios de la contratación estatal.

Atentamente:

Coronel **GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES**
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)

Elaboró: SI. Reinel Eduardo Escobar Sabogal / DEQUI-GRUCO
Revisó CPS. Carmen Liliana Salazar Salazar - Abogada Contratista GRUCO
Revisó y aprobó ST. Carlos Andres Guetra Alvarez / DEQUI-ASJUR
aprobó CT. Leidy Marcela Lara Valencia / DEQUI-GRUCO
aprobó CT. Yeimi Paola Huertas Garcia / DEQUI-JEFAD
aprobó TC. Jorge Armando Martinez Zambrano / DEQUI-SUBCO
Fecha de elaboración:3/09/2026
Ubicación del archivo: D:\ \Documentos \Contratación 2026

Avenida Centenario calle 2 norte piso 2
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OFERTA ECONÓMICA



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							150.950.000,00
1	40141720	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA, CERRAJERÍA, HERRAMIENTAS, ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS DESTINADOS A LA REPARACIÓN Y/O ATENCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO, ESTACIONES CAI Y SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	1,00	UN	150.950.000,00	150.950.000,00	150.950.000,00

Pantallazos extraídos de la plataforma SECOP II, oferta presentada por EQUIFERSEG S.A.S

Proveedor:	EQUIFERSEG S.A.S
Número de oferta	PN DEQUI MIC 032 2026 EQUIFERSEG SAS
Fecha de envío:	8/28/2026 2:29:04 PM
Id del procedimiento:	CO1.REQ.10891946
Número del proceso	PN DEQUI MIC 032 2026
Nombre:	FERRETERÍA DEQUI 2026

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31211508	Pintura arquitectónica y decorativa: Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate x cuñete x 5 galones.	1,00	UN	280.000,00	280.000,00
2	31211501	Pintura arquitectónica y decorativa: Esmalte 100% sintético con acabado brillante x 1 galón	1,00	UN	82.000,00	82.000,00
3	31211707	Barniz poliuretano para madera 100% sintético con acabado brillante x 1 galón	1,00	UN	75.000,00	75.000,00
4	11111601	Estuco en polvo por bulto de 25 kilogramos	1,00	UN	56.000,00	56.000,00
5	31211519	Pintura anticorrosiva: x 1 galón	1,00	UN	70.000,00	70.000,00
6	41104210	Tinner por galón.	1,00	UN	35.000,00	35.000,00
7	11111601	Estuco preparado por bulto de 20 kilogramos	1,00	UN	64.000,00	64.000,00
8	11111601	Estuco plástico interior y exterior acrílico para mortero, concreto y placas de yeso o fibra cemento (bajo polvo al lijar) por 5 galones (30kilos)	1,00	UN	79.000,00	79.000,00
9	31201619	Pegante para de Madera, Corcho, Papel, Cuero, Concreto, Caucho, entre otros, por 500 gramos. (Base química: Dispersión sintética de poliacetato de vinilo (PVA) acuoso en alta concentración, * Viscosidad: Alta viscosidad (rango de 30,000 a 40,000 cP) para asegurar un óptimo cubrimiento en sustratos porosos sin descuelgue excesivo, * Color: Rosado (líquido), * Toxicidad: Producto no tóxico)	1,00	UN	18.000,00	18.000,00
10	31201530	Cinta para impermeabilizar (banda autoadhesiva a base de asfalto modificado recubierta con una lámina de aluminio flexible) (Sirve para reparar goteras, sellar fisuras, uniones de tejas (zinc, fibrocemento, barro) y flanches al instante, sin necesidad de aplicar calor o usar herramientas complejas) rollo de 20cm X 5 metros.	1,00	UN	78.000,00	78.000,00
11	39121633	Limpiador para PVC: solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Presentación 760 gramos - envase de 1/4 de galón	1,00	UN	39.500,00	39.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12	39121633	Pegante para PVC: soldadura solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Presentación ¼ de galón - envase de 1/4 de galón	1,00	UN	62.400,00	62.400,00
13	13111010	Nylon Para Guadaña Redondo 2,4mm 15m Mp Tools X 100mts	1,00	UN	45.000,00	45.000,00
14	40171517	Tubo PVC de ½ pulgada de presion por 6 metros	1,00	UN	15.700,00	15.700,00
15	40171517	Tubo PVC de 2 pulgadas de presión por 6 metros	1,00	UN	51.000,00	51.000,00
16	40171517	Tubo PVC de ½ pulgada eléctrico por 3 metros	1,00	UN	5.900,00	5.900,00
17	40172508	Curvas PVC ½ pulgada eléctrico	1,00	UN	780,00	780,00
18	40174908	Unión PVC ½ pulgada de presión	1,00	UN	384,00	384,00
19	40174908	Unión PVC 2 pulgada de presión	1,00	UN	3.750,00	3.750,00
20	40174608	T en PVC ½ pulgada de presión	1,00	UN	740,00	740,00
21	40174608	T en PVC 2 pulgada de presión	1,00	UN	11.700,00	11.700,00
22	40174908	Unión macho roscado/liso en PVC ½ pulgada de presión	1,00	UN	380,00	380,00
23	40174908	Unión macho roscado/liso en PVC 2 pulgada de presión	1,00	UN	4.500,00	4.500,00
24	40174908	Unión hembra roscado/liso en PVC ½ pulgada de presión	1,00	UN	420,00	420,00
25	40174908	Unión hembra roscado/liso en PVC 2 pulgada de presión	1,00	UN	7.800,00	7.800,00
26	40171517	Tubo PVC de 1 pulgada de presión por 6 metros	1,00	UN	23.000,00	23.000,00
27	40171517	Tubo PVC de 3/4 pulgada de presión por 6 metros	1,00	UN	17.000,00	17.000,00
28	40174908	Unión PVC 1 pulgada de presión	1,00	UN	912,00	912,00
29	40174908	Unión PVC 3/4 pulgada de presión	1,00	UN	550,00	550,00
30	40174608	T en PVC 1 pulgada de presión	1,00	UN	1.680,00	1.680,00
31	40174608	T en PVC 3/4 pulgada de presión	1,00	UN	1.160,00	1.160,00
32	40173508	Tapón en PVC ½ pulgada de presión	1,00	UN	300,00	300,00
33	40173508	Tapón en PVC 1 pulgada de presión	1,00	UN	1.050,00	1.050,00
34	40174908	Unión macho roscado/liso en PVC 1 pulgada de presión	1,00	UN	1.200,00	1.200,00
35	40174908	Unión macho roscado/liso en PVC 3/4 pulgada de presión	1,00	UN	695,00	695,00
36	40174908	Unión hembra roscado/liso en PVC 1 pulgada de presión	1,00	UN	1.636,00	1.636,00
37	40174908	Unión hembra roscado/liso en PVC 3/4 pulgada de presión	1,00	UN	777,00	777,00
38	40172408	Tapa registro en PVC de 15 cm por 15 cm color blanco	1,00	UN	8.780,00	8.780,00
39	40142007	Manguera con acople flexible para lavamanos ½ pulgadas 40cm	1,00	UN	5.800,00	5.800,00
40	40142007	Manguera con acople flexible para sanitario ½ pulgadas 40cm	1,00	UN	5.800,00	5.800,00
41	31132112	Chazo plástico de ¼ pulgadas incluye tornillo driwall	1,00	UN	196,00	196,00
42	31132112	Chazo plástico de 3/8 pulgadas incluye tornillo driwall	1,00	UN	264,00	264,00
43	31201502	Cinta aislante eléctrica de vinilo para alto desempeño 0,18mmx18mmx18 metros color negra o blanca.	1,00	UN	5.750,00	5.750,00
44	56101544	Espejos de vidrio 60 de ancho por 60 de largo	1,00	UN	25.000,00	25.000,00
45	30181504	Lavamanos (NTC 920 del 14/09/2011)	1,00	UN	75.000,00	75.000,00
46	39121730	Roseta en loza para bombillo Led	1,00	UN	5.750,00	5.750,00
47	30131704	cerámica de 30CM *30CM para enchape de baño antideslizante, espesor 8.8± 0.3 milímetros, impermeable, tráfico comercial moderado	1,00	UN	48.000,00	48.000,00
48	30131704	cerámica de 30CM *30CMpara enchape de piso antideslizante, espesor 8.8± 0.3 milímetros, impermeable, tráfico comercial moderado	1,00	UN	48.000,00	48.000,00
49	30181505	Sanitarios Ultra Ahorrador	1,00	UN	180.000,00	180.000,00
50	31201619	Adhesivo cerámico *25 kilos para pegar cerámica	1,00	UN	42.500,00	42.500,00
51	30131602	Ladrillo farol rayado: 10x20x30 para paredes livianas.	1,00	UN	1.800,00	1.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
52	30131602	Ladrillo cerámico para paredes livianas.	1,00	UN	1.660,00	1.660,00
53	30111601	Cemento blanco por bulto de 20 kilos	1,00	UN	49.500,00	49.500,00
54	11111601	Cal * 10 kilos	1,00	UN	16.500,00	16.500,00
55	30111601	Cemento gris: tipo I, presentación por bulto de 50 kilogramos.	1,00	UN	43.000,00	43.000,00
56	27111918	Lija al 150	1,00	UN	2.000,00	2.000,00
57	27111918	Lija al 180	1,00	UN	2.200,00	2.200,00
58	11101502	Disco para pulidora 7 pulgadas para cerámica y azulejos	1,00	UN	25.000,00	25.000,00
59	11101502	Disco para pulidora abrasivo corte metal aceros 9 pulg X 2mm	1,00	UN	9.700,00	9.700,00
60	12164902	Tela asfáltica lineal (50 cm de ancho) por metro	1,00	UN	17.500,00	17.500,00
61	23131503	Piedra de esmeril	1,00	UN	25.000,00	25.000,00
62	11101502	Disco para pulidora 7 Pulgadas para madera	1,00	UN	10.800,00	10.800,00
63	31211904	Brochas para pintar de 3 Pulgadas	1,00	UN	6.960,00	6.960,00
64	31211904	Brochas para pintar de 2 Pulgadas	1,00	UN	4.200,00	4.200,00
65	31211904	Brochas para pintar de 4 Pulgadas	1,00	UN	9.120,00	9.120,00
66	31211906	Rodillo: con una superficie para aplicar pintura de felpa con estructura en metal y cabo plástico master de 6 Pulgadas	1,00	UN	6.700,00	6.700,00
67	31211906	Rodillo: con una superficie para aplicar pintura de felpa con estructura en metal y cabo plástico master de 9 Pulgadas	1,00	UN	7.800,00	7.800,00
68	30191800	Pala para jardín Nro. 2 con mango de madera	1,00	UN	23.500,00	23.500,00
69	30191800	Sierra de mano de 12 Pulgadas	1,00	UN	18.500,00	18.500,00
70	30191800	Lima triangular Nro. 6	1,00	UN	9.380,00	9.380,00
71	30191800	Hojas para sierra de mano de 12 Pulgadas	1,00	UN	4.500,00	4.500,00
72	30191800	Destornillador de pala Nro. 6	1,00	UN	5.000,00	5.000,00
73	30191800	Destornillador de pala Nro. 4	1,00	UN	4.700,00	4.700,00
74	30191800	Destornillador de pala Nro. 2	1,00	UN	2.200,00	2.200,00
75	30191800	Destornillador de pala Nro. 8	1,00	UN	4.700,00	4.700,00
76	30191800	Destornillador de estrella Nro. 6	1,00	UN	9.000,00	9.000,00
77	30191800	Destornillador de estrella Nro. 4	1,00	UN	4.400,00	4.400,00
78	30191800	Destornillador de estrella Nro. 2	1,00	UN	2.000,00	2.000,00
79	30191800	Destornillador de estrella Nro. 8	1,00	UN	5.000,00	5.000,00
80	30191800	Martillo de uña de 25 mm	1,00	UN	19.800,00	19.800,00
81	30191800	Brocas de tusteno de ¼ pulgadas	1,00	UN	2.200,00	2.200,00
82	30191800	Brocas de tusteno de 5/16 pulgadas	1,00	UN	3.200,00	3.200,00
83	30191800	Brocas de tusteno de 3/8 pulgadas	1,00	UN	3.500,00	3.500,00
84	30191800	Brocas de tusteno de ½ pulgadas	1,00	UN	4.200,00	4.200,00
85	30191800	Brocas para lamina de ¼ pulgadas	1,00	UN	5.500,00	5.500,00
86	30191800	Brocas para lamina de 5/16 pulgadas	1,00	UN	7.800,00	7.800,00
87	30191800	Brocas para lamina de 3/8 pulgadas	1,00	UN	8.500,00	8.500,00
88	30191800	Brocas para lamina de ½ pulgadas	1,00	UN	22.500,00	22.500,00
89	30191800	Llaves de ajuste fijas Nro. 8	1,00	UN	6.500,00	6.500,00
90	30191800	Llaves de ajuste fijas Nro. 10	1,00	UN	6.500,00	6.500,00
91	30191800	Llaves de ajuste fijas Nro. 12	1,00	UN	6.500,00	6.500,00
92	30191800	Llaves de ajuste fijas Nro. 14	1,00	UN	6.500,00	6.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
93	30191800	Llaves de ajuste fijas Nro. 16	1,00	UN	7.500,00	7.500,00
94	30191800	Llaves de ajuste fijas Nro. 18	1,00	UN	8.900,00	8.900,00
95	30191800	Llaves de ajuste fijas Nro. 20	1,00	UN	9.500,00	9.500,00
96	30191800	Cincel de pala 40 pulgadas	1,00	UN	35.000,00	35.000,00
97	30191800	Cincel puntero 40 pulgadas	1,00	UN	29.500,00	29.500,00
98	30191800	Palustre 10 pulgadas	1,00	UN	12.500,00	12.500,00
99	30191800	Palustre 15 pulgadas	1,00	UN	12.500,00	12.500,00
100	30191800	Palustre 20 pulgadas	1,00	UN	12.500,00	12.500,00
101	30191800	Electrodos de Soldadura eléctrica referencia 6013 - 33 2.5 mm, presentación por Kilo	1,00	UN	28.000,00	28.000,00
102	30191800	Cerradura para puerta de madera (cerradura de bola (o pomo esférico) para puerta interior de madera es ideal para alcobas o baños)	1,00	UN	19.500,00	19.500,00
103	30191800	Bisagra de 3 pulgadas - para puerta de madera	1,00	UN	5.100,00	5.100,00
104	30151505	Teja de zinc Nro. 6 por 3.05 cm de largo	1,00	UN	28.000,00	28.000,00

** Oferta economica tomada de la plataforma SECOP II, oferta EQUIFERSEG S.A.S*

El valor total asignado será distribuido en los siguientes rubros así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN
1	A-02-02-01-003-005	10	DEQUI	Pintura arquitectónica y decorativa: Acrilica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate x cuñete x 5 galones.
2		10	DEQUI	Pintura arquitectónica y decorativa: Esmalte 100% sintético con acabado brillante x 1 galón
3		10	DEQUI	Barniz poliuretano para madera 100% sintético con acabado brillante x 1 galón
4		10	DEQUI	Estuco en polvo por bulto de 25 kilogramos
5		10	DEQUI	Pintura anticorrosiva: x 1 galón
6		10	DEQUI	Tinner por galón.
7		10	DEQUI	Estuco preparado por bulto de 20 kilogramos
8		10	DEQUI	Estuco plástico interior y exterior acrilico para mortero, concreto y placas de yeso o fibra cemento (bajo polvo al lijar) por 5 galones (30kilos)
9		10	DEQUI	Pegante para de Madera, Corcho, Papel, Cuero, Concreto, Caucho, entre otros, por 500 gramos. (Base química: Dispersión sintética de poliacetato de vinilo (PVA) acuoso en alta concentración, * Viscosidad: Alta viscosidad (rango de 30,000 a 40,000 cP) para asegurar un óptimo cubrimiento en sustratos porosos sin descuelgue excesivo, * Color: Rosado (líquido), * Toxicidad: Producto no tóxico)
10		10	DEQUI	Cinta para impermeabilizar (banda autoadhesiva a base de asfalto modificado recubierta con una lámina de aluminio flexible) (Sirve para reparar goteras, sellar fisuras, uniones de tejas (zinc, fibrocemento, barro) y flanches al instante, sin necesidad de aplicar calor o usar herramientas complejas) rollo de 20cm X 5 metros.
11		10	DEQUI	Limpiador para PVC: solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Presentación 760 gramos - envase de 1/4 de galón

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN
12		10	DEQUI	Pegante para PVC: soldadura solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Presentación ¼ de galón - envase de 1/4 de galón
13		10	DEQUI	Nylon Para Guadaña Redondo 2,4mm 15m Mp Tools X 100mts
14		10	DEQUI	Tubo PVC de ½ pulgada de presión por 6 metros
15		10	DEQUI	Tubo PVC de 2 pulgadas de presión por 6 metros
16		10	DEQUI	Tubo PVC de ½ pulgada eléctrico por 3 metros
17		10	DEQUI	Curvas PVC ½ pulgada eléctrico
18		10	DEQUI	Unión PVC ½ pulgada de presión
19		10	DEQUI	Unión PVC 2 pulgada de presión
20		10	DEQUI	T en PVC ½ pulgada de presión
21		10	DEQUI	T en PVC 2 pulgada de presión
22		10	DEQUI	Unión macho roscado/liso en PVC ½ pulgada de presión
23		10	DEQUI	Unión macho roscado/liso en PVC 2 pulgada de presión
24		10	DEQUI	Unión hembra roscado/liso en PVC ½ pulgada de presión
25		10	DEQUI	Unión hembra roscado/liso en PVC 2 pulgada de presión
26		10	DEQUI	Tubo PVC de 1 pulgada de presión por 6 metros
27		10	DEQUI	Tubo PVC de 3/4 pulgada de presión por 6 metros
28	A-02 02 01-003-006	10	DEQUI	Unión PVC 1 pulgada de presión
29		10	DEQUI	Unión PVC 3/4 pulgada de presión
30		10	DEQUI	T en PVC 1 pulgada de presión
31		10	DEQUI	T en PVC 3/4 pulgada de presión
32		10	DEQUI	Tapón en PVC ½ pulgada de presión
33		10	DEQUI	Tapón en PVC 1 pulgada de presión
34		10	DEQUI	Unión macho roscado/liso en PVC 1 pulgada de presión
35		10	DEQUI	Unión macho roscado/liso en PVC 3/4 pulgada de presión
36		10	DEQUI	Unión hembra roscado/liso en PVC 1 pulgada de presión
37		10	DEQUI	Unión hembra roscado/liso en PVC 3/4 pulgada de presión
38		10	DEQUI	Tapa registro en PVC de 15 cm por 15 cm color blanco
39		10	DEQUI	Manguera con acople flexible para lavamanos ½" 40cm
40		10	DEQUI	Manguera con acople flexible para sanitario ½" 40cm
41		10	DEQUI	Chazo plástico de ¼" incluye tornillo driwall
42		10	DEQUI	Chazo plástico de 3/8" incluye tornillo driwall
43		10	DEQUI	Cinta aislante eléctrica de vinilo para alto desempeño 0,18mmx18mmx18 metros color negra o blanca.
44		10	DEQUI	Espejos de vidrio 60 de ancho por 60 de largo
45		10	DEQUI	Lavamanos (NTC 920 del 14/09/2011)
46	A-02 02-01-003-007	10	DEQUI	Roseta en loza para bombillo Led
47		10	DEQUI	cerámica de 30CM *30CM para enchape de baño antideslizante, espesor 8.8± 0.3 milímetros, impermeable, tráfico comercial moderado

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN
48		10	DEQUI	cerámica de 30CM *30CMpara enchape de piso antideslizante, espesor 8.8± 0.3 milímetros, impermeable, tráfico comercial moderado
49		10	DEQUI	Sanitarios Ultra Ahorrador
50		10	DEQUI	Adhesivo cerámico *25 kilos para pegar cerámica
51		10	DEQUI	Ladrillo farol rayado: 10x20x30 para paredes livianas
52		10	DEQUI	Ladrillo cerámico para paredes livianas.
53		10	DEQUI	Cemento blanco por bulto de 20 kilos
54		10	DEQUI	Cal * 10 kilos
55		10	DEQUI	Cemento gris: tipo I, presentación por bulto de 50 kilogramos.
56		10	DEQUI	Lija al 150
57		10	DEQUI	Lija al 180
58		10	DEQUI	Disco para pulidora 7 pulgadas para cerámica y azulejos
59		10	DEQUI	Disco para pulidora abrasivo corte metal aceros 9 pulg X 2mm
60		10	DEQUI	Tela asfáltica lineal (50 cm de ancho) por metro
61		10	DEQUI	Piedra de esmeril
62		10	DEQUI	Disco para pulidora 7 Pulgadas para madera
63		10	DEQUI	Brochas para pintar de 3"
64		10	DEQUI	Brochas para pintar de 2"
65		10	DEQUI	Brochas para pintar de 4"
66		10	DEQUI	Rodillo: con una superficie para aplicar pintura de felpa con estructura en metal y cabo plástico master de 6"
67		10	DEQUI	Rodillo: con una superficie para aplicar pintura de felpa con estructura en metal y cabo plástico master de 9"
68		10	DEQUI	Pala para jardín Nro. 2 con mango de madera
69		10	DEQUI	Sierra de mano de 12"
70		10	DEQUI	Lima triangular Nro. 6
71	A-02-02-01-003-008	10	DEQUI	Hojas para sierra de mano de 12"
72		10	DEQUI	Destornillador de pala Nro. 6
73		10	DEQUI	Destornillador de pala Nro. 4
74		10	DEQUI	Destornillador de pala Nro. 2
75		10	DEQUI	Destornillador de pala Nro. 8
76		10	DEQUI	Destornillador de estrella Nro. 6
77		10	DEQUI	Destornillador de estrella Nro. 4
78		10	DEQUI	Destornillador de estrella Nro. 2
79		10	DEQUI	Destornillador de estrella Nro. 8
80		10	DEQUI	Martillo de uña de 25 mm
81		10	DEQUI	Brocas de tusteno de ¼"
82		10	DEQUI	Brocas de tusteno de 5/16"
83		10	DEQUI	Brocas de tusteno de 3/8"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN
84		10	DEQUI	Brocas de tusteno de ½"
85		10	DEQUI	Brocas para lamina de ¼"
86		10	DEQUI	Brocas para lamina de 5/16"
87		10	DEQUI	Brocas para lamina de 3/8"
88		10	DEQUI	Brocas para lamina de ½"
89		10	DEQUI	Llaves de ajuste fijas Nro. 8
90		10	DEQUI	Llaves de ajuste fijas Nro. 10
91		10	DEQUI	Llaves de ajuste fijas Nro. 12
92		10	DEQUI	Llaves de ajuste fijas Nro. 14
93		10	DEQUI	Llaves de ajuste fijas Nro. 16
94		10	DEQUI	Llaves de ajuste fijas Nro. 18
95		10	DEQUI	Llaves de ajuste fijas Nro. 20
96		10	DEQUI	Cincel de pala 40"
97		10	DEQUI	Cincel puntero 40"
98		10	DEQUI	Palustre 10"
99		10	DEQUI	Palustre 15"
100		10	DEQUI	Palustre 20"
101		10	DEQUI	Electrodos de Soldadura eléctrica referencia 6013 - 33 2.5 mm, presentacion por Kilo
102		10	DEQUI	Cerradura para puerta de madera (cerradura de bola (o pomo esférico) para puerta interior de madera es ideal para alcobas o baños)
103		10	DEQUI	Bisagra de 3" para puerta de madera
104		10	DEQUI	Teja de zinc Nro. 6 por 3.05 cm de largo

RUBRO PRESUPUESTAL						UNIDAD	RECURSO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL
A	02	02	01	003	005	D27-DEQUI	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 52.778.000,00
A	02	02	01	003	006	D27-DEQUI	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 5.780.400,00
A	02	02	01	003	007	D27-DEQUI	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 38.214.100,00
A	02	02	01	003	008	D27-DEQUI	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 5.450.000,00
A	02	02	01	004	002	D27-DEQUI	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 28.727.500,00
VALOR TOTAL									$ 130.950.000,00

CÓDIGO SAP SILOG

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN
1	1404127	Pintura arquitectónica y decorativa: Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate x cuñete x 5 galones.
2	1484781	Pintura arquitectónica y decorativa: Esmalte 100% sintético con acabado brillante x 1 galón
3	1011290	Barniz poliuretano para madera 100% sintético con acabado brillante x 1 galón
4	1312929	Estuco en polvo por bulto de 25 kilogramos
5	1008394	Pintura anticorrosiva. x 1 galón
6	1233519	Tinner por galón.
7	1315979	Estuco preparado por bulto de 20 kilogramos
8	1342274	Estuco plástico interior y exterior acrílico para mortero, concreto y placas de yeso o fibra cemento (bajo polvo al lijar) por 5 galones (30kilos)
9	1048325	Pegante para de Madera, Corcho, Papel, Cuero, Concreto, Caucho, entre otros, por 500 gramos. (Base química: Dispersión sintética de poliacetato de vinilo (PVA) acuoso en alta concentración, * Viscosidad: Alta viscosidad (rango de 30,000 a 40,000 cP) para asegurar un óptimo cubrimiento en sustratos porosos sin descuelgue excesivo, * Color: Rosado (líquido), * Toxicidad: Producto no tóxico)
10	1547859	Cinta para impermeabilizar (banda autoadhesiva a base de asfalto modificado recubierta con una lámina de aluminio flexible) (Sirve para reparar goteras, sellar fisuras, uniones de tejas (zinc, fibrocemento, barro) y flanches al instante, sin necesidad de aplicar calor o usar herramientas complejas) rollo de 20cm X 5 metros.
11	1487602	Limpiador para PVC: solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Presentación 760 gramos - envase de 1/4 de galón
12	1688731	Pegante para PVC: soldadura solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Presentación ¼ de galón - envase de 1/4 de galón.
13	1722624	Nylon Para Guadañá Redondo 2,4mm 15m Mp X 100mts
14	1299498	Tubo PVC de ½ pulgada de presión por 6 metros
15	1109266	Tubo PVC de 2 pulgadas de presión por 6 metros
16	1109266	Tubo PVC de ½ pulgada eléctrico por 3 metros
17	1725788	Curvas PVC ½ pulgada eléctrico
18	1074015	Unión PVC ½ pulgada de presión
19	1074015	Unión PVC 2 pulgada de presión
20	1073635	T en PVC ½ pulgada de presión
21	1692779	T en PVC 2 pulgada de presión
22	1250088	Unión macho roscado/liso en PVC ½ pulgada de presión
23	1073631	Unión macho roscado/liso en PVC 2 pulgada de presión
24	1536674	Unión hembra roscado/liso en PVC ½ pulgada de presión
25	1536676	Unión hembra roscado/liso en PVC 2 pulgada de presión
26	1073561	Tubo PVC de 1 pulgada de presión por 6 metros
27	1662456	Tubo PVC de 3/4 pulgada de presión por 6 metros
28	1073628	Unión PVC 1 pulgada de presión
29	1746993	Unión PVC 3/4 pulgada de presión
30	1073637	T en PVC 1 pulgada de presión
31	1073636	T en PVC 3/4 pulgada de presión
32	1387658	Tapón en PVC ½ pulgada de presión
33	1486126	Tapón en PVC 1 pulgada de presión
34	1073628	Unión macho roscado/liso en PVC 1 pulgada de presión
35	1746993	Unión macho roscado/liso en PVC 3/4 pulgada de presión
36	1073628	Unión hembra roscado/liso en PVC 1 pulgada de presión
37	1746993	Unión hembra roscado/liso en PVC 3/4 pulgada de presión
38	1073982	Tapa registro en PVC de 15 cm por 15 cm color blanco
39	1481994	Manguera con acople flexible para lavamanos ½" 40cm
40	1481994	Manguera con acople flexible para sanitario ½" 40cm
41	1017043	Chazo plástico de ¼" incluye tornillo driwall
42	1017044	Chazo plástico de 3/8" incluye tornillo driwall
43	1448316	Cinta aislante eléctrica de vinilo para alto desempeño 0,18mmx18mmx18 metros color negra o blanca.
44	1307821	Espejos de vidrio 60 de ancho por 60 de largo
45	1031393	Lavamanos (NTC 920 del 14/09/2011)
46	1083670	Roseta en loza para bombillo Led

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN
47	1340435	cerámica de 30CM *30CM para enchape de baño antideslizante, espesor 8.8± 0.3 milímetros, impermeable, tráfico comercial moderado
48	1340435	cerámica de 30CM *30CMpara enchape de piso antideslizante, espesor 8.8± 0.3 milímetros, impermeable, tráfico comercial moderado
49	1020286	Sanitarios Ultra Ahorrador
50	1228396	Adhesivo cerámico *25 kilos para pegar cerámica
51	1517753	Ladrillo farol rayado: 10x20x30 para paredes livianas.
52	1635727	Ladrillo cerámico para paredes livianas.
53	1083660	Cemento blanco por bulto de 20 kilos
54	1467637	Cal * 10 kilos
55	1691772	Cemento gris: tipo I, presentación por bulto de 50 kilogramos.
56	1692186	Lija al 150
57	1008429	Lija al 180
58	1548193	Disco para pulidora 7 pulgadas para cerámica y azulejos
59	1302015	Disco para pulidora abrasivo corte metal aceros 9 pulg X 2mm
60	1536317	Tela asfáltica lineal (50 cm de ancho) por metro
61	1086492	Piedra de esmeril
62	1410357	Disco para pulidora 7 Pulgadas para madera
63	1011306	Brochas para pintar de 3"
64	1691751	Brochas para pintar de 2"
65	1400637	Brochas para pintar de 4"
66	1448390	Rodillo: con una superficie para aplicar pintura de felpa con estructura en metal y cabo plástico master de 6"
67	1491063	Rodillo: con una superficie para aplicar pintura de felpa con estructura en metal y cabo plástico master de 9"
68	1514938	Pala para jardín Nro. 2 con mango de madera
69	1683493	Sierra de mano de 12"
70	1444242	Lima triangular Nro. 6
71	1639776	Hojas para sierra de mano de 12"
72	1677869	DESTORNILLADOR DE PALA NRO. 6
73	1677869	DESTORNILLADOR DE PALA NRO. 4
74	1677869	DESTORNILLADOR DE PALA NRO. 2
75	1677869	DESTORNILLADOR DE PALA NRO. 8
76	1238390	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA NRO. 6
77	1238390	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA NRO. 4
78	1238390	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA NRO. 2
79	1238390	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA NRO. 8
80	1238493	MARTILLO DE UÑA DE 25 MM
81	1345100	BROCAS DE TUSTENO DE ¼"
82	1345100	BROCAS DE TUSTENO DE 5/16"
83	1345100	BROCAS DE TUSTENO DE 3/8"
84	1345100	BROCAS DE TUSTENO DE ½"
85	1706873	BROCAS PARA LAMINA DE ¼"
86	1706873	BROCAS PARA LAMINA DE 5/16"
87	1706873	BROCAS PARA LAMINA DE 3/8"
88	1706873	BROCAS PARA LAMINA DE ½"
89	1014412	LLAVES DE AJUSTE FIJAS NRO. 8
90	1014412	LLAVES DE AJUSTE FIJAS NRO. 10
91	1014412	LLAVES DE AJUSTE FIJAS NRO. 12
92	1014412	LLAVES DE AJUSTE FIJAS NRO. 14
93	1014412	LLAVES DE AJUSTE FIJAS NRO. 16
94	1014412	LLAVES DE AJUSTE FIJAS NRO. 18
95	1014412	LLAVES DE AJUSTE FIJAS NRO. 20
96	1699642	CINCEL DE PALA 40"
97	1699642	CINCEL PUNTERO 40"
98	1327842	PALUSTRE 10"
99	1327842	PALUSTRE 15"
100	1327842	PALUSTRE 20"

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN
101	1903051	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA REFERENCIA 6013 - 33 2.5 MM, PRESENTACIÓN POR KILO
102	1402860	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA (CERRADURA DE BOLA (O POMO ESFERICO) PARA PUERTA INTERIOR DE MADERA ES IDEAL PARA ALCOBAS O BAÑOS)
103	1302040	BISAGRA DE 3" PARA PUERTA DE MADERA
104	1640770	TEJA DE ZINC NRO. 6 POR 3.05 CM DE LARGO

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN: PN DEQUI MIC 032 2026

El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el presente ANEXO y TODOS los **documentos y certificaciones requeridos en el presente anexo**. Es responsabilidad del oferente tener en cuenta TODA la información requerida en el presente anexo y la correcta interpretación y presentación de la información solicitada.

- CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA: La empresa que ofrezca el suministro de elementos de ferretería y construcción. Deberá certificar por escrito que cuenta con el personal adecuado y con los conocimientos necesarios para realizar la actividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 "por *medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*"	☒	☐
El futuro contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega.	☒	☐
El futuro contratista deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados (para los elementos que se requiera). Estos deben ser revisados por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega	☒	☐
Los elementos deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.	☒	☐
El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.	☒	☐
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o empresas privadas, ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto y/o actividades y/o alcance tenga relación directa con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea como mínimo el cien (100%) por ciento del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	☒	☐

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de término de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato, firma del representante legal contratista, NIT, dirección, teléfono, membrete de la entidad que lo expide y cumplimiento.		
DISPONIBILIDAD DE LA ENTREGA: Los bienes objeto de contratación deben entregarse de manera parcial, en las cantidades y en forma inmediata de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato sin ningún costo adicional dentro de las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero ubicado en el kilómetro 5 vía aeropuerto el Edén, vereda La Argentina, previo ingreso al Almacén de Intendencia del departamento de policía Quindío ubicado en la avenida centenario calle 2 norte, Armenia Quindío	☒	☐
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ✓ Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad el proceso, serán asumidas como su responsabilidad ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papel". Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes. ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ✓ Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán del control de la empresa contratista. ✓ No estar en el Registro único de infractores ambientales RUIA. ✓ En caso de adquirir elementos en madera, deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera. (Declaración del fabricante, especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional de procedencia de la madera. ✓ En caso de requerir materiales de tipo pétreos, se deberá corroborar la legalidad de la explotación, exigiendo certificados, licencias y permisos que se requieran para su explotación y comercialización. La misma situación será verificable cuando en la manufactura de dichos materiales, se apliquen las normas de protección y manejo ambiental y restitución del medio natural. ✓ Las llaves, grifos, duchas, sanitarios y orinales que lleguen a requerirse, deberán ser dispositivos y aparatos eficientes ahorradores de agua.	☒	☐

✓ Utilizar pinturas sin contenidos de plomo. ✓ En lo posible, sustituir tuberías de PVC que presentan volátiles finos, por tubos de polietileno, más inertes. ✓ En caso de utilizar tejas, tanques, placas y tuberías de fibrocemento, que estos no tengan contenidos de asbesto. ✓ Las sustancias químicas deben tener rotulo de identificación rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición/protección personal, propiedades físicas y químicas, información toxicológica, información ecológica; toda esta información deberá estar en idioma español. ✓ En lo posible adquirir productos que no se encuentren empaquetados en exceso.		
SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: ✓ El Oferente se compromete a cumplir con el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, lo anterior relacionado en la Resolución número 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes.transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". ✓ El contratista deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas relacionados con el tipo de riesgo, peligro amenazas y vulnerabilidad de su centro de trabajo, dando prioridad a los resultados de la matriz de peligro, con el fin de minimizar en los trabajadores accidentes de trabajo o enfermedad laboral mediante el uso de elementos de protección personal certificados y acordes a cada actividad, con las respectivas instrucción de usos de los mismos, certificación en el manejo de sustancias de riesgo Biológico, demás temas que el contratista considere necesarios de acuerdo a su actividad productiva.	☒	☐
El oferente debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Igualmente deberá diligenciar el **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**, el cual se anexa al proceso.	☒	☐

El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL")	☒	☐
El oferente debe certificar por escrito que realizará CAMBIO O REPOSICIÓN de los bienes que a la hora de ser entregados no satisfagan las condiciones técnicas establecidas, presenten daños o afectaciones, el Proveedor efectuará su cambio o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío, en un término no superior a ocho (8) días calendario.	☒	☐

Nota: la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada al igual que en la visita, con el fin constatar el contenido y veracidad de la información.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☒ C.C. ☐ C.E. ☐): 800016259-2
Nombre Representante Legal: ANDREY CAMILO MORA OVALLOS
Identificación (C.C. ☒ C.E. ☐) 1032446296
Dirección: CARRERA 19 # 20 – 18 ARMENIA QUINDIO
Teléfono: 3052300706
Email: equiforsegsas@hotmail.com

Pantallazos extraídos de la plataforma SECOP II, oferta presentada por RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A

*Responsable verificación de las condiciones técnicas del proceso.
Intendente Jefe RICARDO IVÁN VEGA RAMÍREZ

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"

12. El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

14. Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 00165 del 01 de noviembre de 2023. "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:

- ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ✓ Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).



- ✓ Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas Finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos

Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000 Contrato Numero 79 Correo Supervisor@entidad.gov.co#$

Inicia con el código	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código
#$		;		;		#$

DEQUI	#$ 16-01-01 D27	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Unidad	Código	Código SIIF-Nación	Punto y coma	Datos del contrato	Punto y coma	Correo del supervisor	Código fin

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones
#$16-01-01-D27;35-8-100XX-26;***CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR***@correo.policia.gov.co#$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

18. Ante la eventualidad de requerir una prórroga o modificación al contrato, esta se deberá de presentar a través de solicitud formal enviada al supervisor del contrato a más tardar (10) días hábiles antes del vencimiento o finalización del contrato.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Dar cumplimiento a la circular externas Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

12. De acuerdo a la guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE, el supervisor del contrato u orden de compra deberá ingresar a la plataforma de SIIF NACIÓN (https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login) con su respectivo usuario y contraseña, procediendo a validar las facturas cargadas; este procedimiento lo realizará conforme a la guía de gestión documentos electrónicos proceso de recepción sistema de factura electrónica – SIIF Nación.

Nota importante 1: ARTICULO 2.2.2.5.4. Aceptación de la factura electrónica de venta como título valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta cómo título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos:

1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio.

2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico..."

De acuerdo a lo anterior, **El supervisor será el directo responsable** de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas *contables*) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.